



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 NOV 2015

Expte. N° 25.550/15

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0920-15 de fecha 10 de septiembre de 2015; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se designan estudiantes extranjeros como Becarios del Programa de Movilidad Académica Regional para Carreras Acreditadas por el Mecanismo de Acreditación del Mercosur, Arcusur (PROGRAMA MARCA), quienes fueron seleccionados en el marco de dicha Convocatoria, y cursarán asignaturas en la FACULTAD DE INGENIERÍA durante el período comprendido entre agosto y diciembre del corriente año.

QUE la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES advierte que el N° de Documento de Identidad del Sr. Jesús Manuel ANGULO ROCA debe ser modificado, por lo que solicita la modificación del artículo 1° del citado acto.

QUE el artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en el Artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 0920-15, dejando aclarado que donde dice: "Jesús Manuel ANGULO ROCA - DNI N° 6271704", debe decir: "Jesús Manuel ANGULO ROCA - DNI N° 6272704".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1150-15